



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00156341--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del “CURSO AVANZADO DE GESTIÓN: ESTRATEGIAS PARA UN LABORATORIO DE FIV EXITOSO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo de este curso es brindar las herramientas y conocimientos necesarios para la gestión integral del laboratorio de Fertilización In Vitro. En dicho curso se contemplan cuestiones como la toma de decisiones, coordinación del equipo, stock y recursos humanos a cargo, producción científica, controles de calidad, aspectos éticos, comerciales y legales, asesoramiento embriológico e interacción con pacientes, marketing, y demás temas de actualidad.;

Que el Curso se encuentra enmarcado en el Convenio entre la Sociedad Argentina de Embriología Clínica y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 418/2021;

Que el Curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO DE EXTENSION DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización del “CURSO AVANZADO DE GESTIÓN: ESTRATEGIAS PARA UN LABORATORIO DE FIV EXITOSO”, con una duración de 20 (veinte) horas, con evaluación final y con cobro de aranceles, a realizarse a partir del 4 de Junio de 2026.

**Art. 2º).**- Designar como Disertantes y Evaluadores:

- Prof. Eduardo GAZZO
- Prof. Francesca FARLIE
- Prof. Santiago Javier CUETO
- Lic. Luiz Mauro OLIVEIRA GOMES
- Dra. Marcela CULLERE
- Dr. Luis Guzmán MASÍAS
- Lic. Ludmila JURKOWSKI
- Lic. Iván Anduaga MARCHETTI
- Lic. Florencia Herbas SHADE
- Dr. Alejandro Gustavo MARTÍNEZ
- Lic. Hernán Santiago BENCARDINO
- Dra. Nadia Paula PAROLIN
- Dr. Cristian ÁLVAREZ SEDÓ
- Dr. Claudio BISIOLI
- Bioq. Santiago GIORDANA

**Art. 3º).**- Aprobar el temario sintético del curso que se detalla a continuación:

- Módulo 1: Aspectos fundamentales para la puesta a punto y mantenimiento del laboratorio del IVF.
- Módulo 2: Cómo gestionar el upgrade del laboratorio
- Módulo 3: Producción Científica
- Módulo 4: Rol del embriólogo fuera del laboratorio

**Art. 4º).**- Designar como responsable académico y como administrador de los fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

**Art. 5°**.- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la Secretaría de Extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Resolución N.º 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

**Art. 6°**.- El responsable académico y responsable económico elevara dentro de los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta correspondiente.

**Art. 7°**.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 8°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl